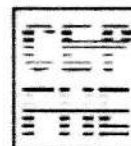




UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo Especial de Grado** presentado por Licenciadas en Psicología: **DIANA CAROLINA AGUILAR CANELO** (C.I. N° 18.275.731) y **LAURA VIRGINIA SEGOVIA HIGUERAY** (C.I. N° 17.803.710), bajo el título: **VIVENCIA DEL IMPACTO DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS FAMILIAS VENEZOLANAS**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**; dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho Trabajo por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día 04 de Diciembre de 2019 a las 08:30 AM., para que las autoras lo defendieran en forma pública. Lo que éstas hicieron en la Sala de Computación de la Facultad de Ciencias, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondieron satisfactoriamente a las preguntas que les fueron formuladas por el Jurado; todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la Defensa del Trabajo, el Jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por las autoras, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

Para dar este Veredicto, el Jurado estimó que el Trabajo examinado cumple con los requisitos metodológicos exigidos en el marco de la investigación cualitativa, y aborda un tema de gran pertinencia social como es el impacto psicológico que en familias venezolanas ha tenido la inseguridad alimentaria.

En fe de lo cual, se levanta la presente ACTA, a los 04 días del mes de diciembre del año 2019. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinadora del Jurado, la Prof. Guadalupe Pérez



GUADALUPE PÉREZ

C.I 11.406.277

Tutora



MARÍA MATILDE SALCEDO

C.I 10.333.540



MARTÍN VILLALOBOS

C.I. 2.893.010

